

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 157 de 3 de marzo de 2023, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Por Resolución 1020 de 11 de octubre de 2022 quedó establecida la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y el alcance competencial de las Áreas de Gobierno a fin de adaptarla a las Áreas de Gobierno Municipales.

*Atendiendo a criterios de coordinación y eficiencia en la gestión de las competencias de determinadas Áreas de Gobierno, y conforme a las facultades conferidas por el art. 124.4.k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO:***

Primero.- *Incluir en el ámbito competencial del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana, **en materia de Fiestas Mayores:***

Apoyo técnico a la contratación y ejecución de las actividades relacionadas con las velás de los Distritos Municipales.

Segundo.- *La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su adopción sin perjuicio de su publicación en el BOP de Sevilla y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.*

Tercero.- *Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre”.*

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales, Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	7IBZ7PclVSE02EVTsgb0qQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	06/03/2023 14:02:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7IBZ7PclVSE02EVTsgb0qQ==		

